

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Circular Informativa

Ciudad de México a 05 de mayo de 2021
DTEC 200/2021.05.05
Asunto: Actualización SQF Edición 9.

Estimado cliente:

A través de este medio, me permito extenderle una cordial invitación para actualizarse en la Edición 9 de SQF aplicable a Organismos de Certificación acreditados en el programa de producto de acuerdo con la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014, ISO/IEC 17065:2012.

Al respecto le informo, que, una vez realizado el análisis de la actualización del programa citado el proceso a realizar es una actualización técnica, misma que se realizará por la técnica de revisión de documentos.

En el Anexo I encontrará el listado de los documentos requeridos para la solicitud.

En virtud de que la Edición 9 de SQF entrará en vigor el próximo **24 de mayo del presente**, es importante ingresar la solicitud de actualización en SAema a más tardar el 07 de mayo del presente y así garantizar que se cuente con la infraestructura para la evaluación de la conformidad en la edición vigente.

Finalmente, lo invitamos a ingresar vía portal Saema para iniciar el proceso correspondiente y cualquier duda adicional podrá contactarnos al correo oc@ema.org.mx

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

entidad mexicana de acreditación, a.c.

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Anexo I

Requisitos para actualización técnica para Organismos de Certificación de Producto

- Carta dirigida a la gerencia de OC indicando con detalle la actualización solicitada.
- Comprobante de pago, contrato donde se establezcan los pagos o esquema aprobado de pagos diferidos.
- Información del sistema de gestión, procedimientos, listas de verificación, etc., que refieran y den cumplimiento a la norma de interés a actualizar.
- Evidencias de capacitación del personal del organismo que realiza las actividades de certificación en la norma que están solicitando la actualización del alcance, alineados a los criterios de competencia establecidos en las normas de acreditación y los documentos mandatorios aplicables o en las NOM, MMX, normas de referencia, esquema de certificación propios (Global GAP, SQF, Primus GFS, etc.).
- Documento en el que se especifique las capacitaciones y número mínimo de auditorías que debe de cumplir los auditores del organismo de certificación .
- Documentos de subcontratación firmados y vigentes (para OCP, contrato de prestación de servicios con el laboratorio, este debe estar acreditado y aprobado (NOM).
- Matriz de comparación de las normas y la conclusión de los cambios.
- Informar el esquema de certificación aplicable a la norma a ampliar (para OCP).
- Escrito o información en el que el organismo de certificación informe a sus organizaciones certificadas acerca del proceso de actualización a la Edición 9 de SQF así como de las opciones de tipos de auditorías (uso de ICT).

--Fin del documento--